



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. M^a Antonia Gil Gajón
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 11 de enero de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **"Material de implantes y biomateriales odontológicos para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca desglosado en dos lotes"**, instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de efectuar la clasificación de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión los miembros de la Mesa de Contratación, la Vicerrectora de Economía manifiesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistió a las sesiones anteriores en las cuales lo manifestaron el resto, que no concurre en ella ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A la vista del informe técnico sobre la documentación técnica de los licitadores y las propuestas ofertadas por ellos correspondientes a criterios evaluables mediante fórmula efectuado por la Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte a petición de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda lo siguiente:

Lote 1. Implantes.

- MEDICAL 10, S.L. Rechazar su oferta por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, al no haber acreditado ninguna colaboración firmada con Universidades españolas en los últimos 10 años de las tres requeridas como mínimo.
- DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U. Rechazar su oferta por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, al no corresponderse las medidas de los artículos ofertados que se indican en el informe con las medidas requeridas y no haber acreditado ninguna colaboración firmada con Universidades españolas en los últimos 10 años de las tres requeridas como mínimo, no siendo válidos los contratos de suministros presentados.
- KLOCKNER, S.A. Rechazar su oferta por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, al no haber acreditado ninguna colaboración firmada con Universidades españolas en los últimos 10 años de las tres requeridas como mínimo.

A la vista de que todos los licitadores al Lote 1 han sido excluidos, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que lo declare desierto.

CSV: 3acda9c7fb2ab2b03b30cd2700c9abc2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	12/02/2019 10:25	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	12/02/2019 10:37	



Lote 2. Biomateriales.

- INIBSA HOSPITAL, S.L.U. Rechazar su oferta por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, al no haber incluido el catálogo tarifado de productos de su empresa para productos no relacionados en el citado pliego que debía incluir en su oferta, y por no cumplir con lo requerido en el Anexo II del mismo, al no haber acreditado ningún artículo científico publicado en revistas indexadas o de impacto que avalen la excelencia del producto de los 20 requeridos como mínimo.
- KLOCKNER, S.A. Aceptar su oferta por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.
- DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U. Aceptar su oferta por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

A continuación, el Vocal Interventor procede a evaluar las proposiciones que han sido aceptadas para el Lote 2 conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, dejando constancia documental de dicha valoración que se adjunta a esta acta, coincidiendo la misma con la efectuada por la Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte en su informe técnico para los criterios 2, 3 y 4 de dicho lote.

A la vista de las puntuaciones resultantes de esta valoración, se clasifican por orden decreciente las proposiciones al Lote 2 y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación para el citado Lote 2 del procedimiento, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley: DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

CSV: 3acda9c7fb2ab2b03b30cd2700c9abc2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	12/02/2019 10:25	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	12/02/2019 10:37	